AÑO DE 1845. Sábado 22 de marzo. NÚMERO 35.



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 263.

GOBIERNO POLÍTICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 13 del corriente se me comunica la Real orden que sigue.

El señor Ministro de Gracia y Justicia dice al de la Gobernacion de la Península en 5 del actual lo que sigue.=Con esta fecha se ha servido la Reina nuestra Señora mandar publicar la siguiente ley:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente.

Artículo único. El instituto de las Escuelas Pias volverá al estado en que se hallaba antes de la ley de veinte y nueve de julio de mil ochocientos treinta y siete y del decreto de veinte y dos de abril de mil ochocientos treinta y cuatro; quedando sujeto en la parte relativa á la enseñanza, á las disposiciones generales sobre instruccion pública y á las órdenes especiales del Gobierno.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en Palacio á cinco de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.=El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Lo que comunico á V. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1845.=Y de la propia orden, comunicada por el espresado señor Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

Cuya Real orden se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público y demas efectos consiguientes al cumplimiento de la misma. Orense marzo 20 de 1845. =Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 264.

Diputacion provincial de Lugo.

Don Ignacio Timoteo Yañez, Gefe político de la provincia de Lugo.=Hago saber: Que la Excma. Diputacion provincial, deseando ver remunerados cuanto antes los sacrificios hechos por los pueblos de esta provincia para obtener comunicaciones interiores, ha acordado que sin alzar mano y que con toda preferencia se continúen los trabajos del trazado y presupuestos de la línea de carretera desde Monforte á Vivero, pasando por esta capital y la villa de Sarria y Villalva con el trozo necesario para empalmar con la de Ferrol; y en atencion á que no puede desde luego darse principio á la construccion simultánea de toda la línea, y que estan mas adelantados los trabajos preliminares de la misma en la parte que

comprende desde esta ciudad á Monforte, y que de consiguiente deberá empezarse en ésta á no ser que para cuando esten concluidos todos los trabajos científicos y preparatorios, se presente alguna empresa ó contratista que quiera subastar á la vez toda la linea, ó anticipar los capitales necesarios á la realizacion de toda la obra, para lo que cuenta con fondos suficientes con que asegurar los réditos y amortizar una buena parte de los capitales; ha dispuesto que por de pronto y en virtud de hallarse aprobados ya por la Direccion general de caminos los planos, perfiles, presupuestos y condiciones facultativas del primer trozo del camino hácia Monforte desde Nadela á San Fiz de Paradela, se saque á pública subasta su construccion para el dia 6 de abril próximo, en el que desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde se admitirán en el salon de S. E. las proposiciones y posturas que se hicieren siendo arregladas á las condiciones y presupuestos que estan de manifiesto en la secretaría de la misma, á todos los que deseen interesarse en esta obra. Al propio tiempo ha acordado que en el dia 30 del corriente mes pase el señor ingeniero á dichos puntos para enterar á los que se presenten, de la direccion que ha de llevar el camino. Lugo 14 de marzo de 1845.=*Ignacio Timoteo Yañez.*=*Alejandro Castro Gomez*, srio.

Número 265.

Juzgado de primera instancia de Betanzos.

Tratándose de un concurso de acreedores contra la herencia de D. Apolinario Losada, ahóra difunto, vecino que ha sido de la parroquia de Santa Maria de Sarandones enclavada en este partido, á consecuencia de haberla repudiado sus hijos y solicitado el reintegro de cuenta de la misma del dote y capital que aportó al matrimonio con el sobredicho Doña Valentina Rodriguez, su madre tambien difunta; he acordado por auto de 12 del corriente llamar por edictos á dichos acreedores por término de treinta dias, citándolos y emplazándolos para el seguimiento del juicio en este Juzgado y escribanía de número que regenta D. Manuel Garcia Bendoiro, para que les pare perjuicio y no se alegue ignorancia. Betanzos marzo 14 de 1845.=*Francisco Fernandez Gonzalez.*

Número 266.

Idem de Chantada.

Don Benito Maria Alonso, juez de primera instancia de Chantada &c.— En causa criminal que se sigue en este juzgado contra varios sugetos que armados y de noche asaltaron la casa de Domingo Quinteiro y otros maltratando sus personas, resultaron cómplices Juan y José Hermida, de oficio arrieros, vecinos de Santa Maria de Ventosa, distrito de Agolada, partido de Lalin, y Francisco Blanco (a) Ramileiro, de Lamas Trabancas, parroquia de San Mamed del mismo nombre en el antedicho distrito, cuyas señas abajo se espresan. Habiendo procedido al arresto de ellos resulta haberse fugado, y con dictamen del promotor fiscal he proveido dirigirme á los señores Gefes políticos de las cuatro provincias, como lo hago en esta fecha; y por el presente á V. S., encargándole por su contenido su mandato á las autoridades locales y demas á quienes competa, el arresto de aquellos por medio de los correspondientes anuncios en los Boletines oficiales, y su conduccion á la carcel de esta capital con el competente seguro. Y en su consecuencia encargo muy particularmente á los alcaldes y empleados de proteccion y seguridad pública remitan á dichos reos, cuyas señales abajo se espresan, si fueren habidos á disposicion de dicho juzgado. Chantada 12 de marzo de 1845.=*Benito Maria Alonso.*

Señas de Juan Hermida. Estatura mayor de 5 pies, edad 36 años, pelo negro, ojos idem, cara redonda, barba poblada; viste calzon corto de rizo, chaqueta de paño pardo, sombrero redondo, polainas de cuero, calza zapatos.

Las de José Hermida. Estatura alta, edad 30 años, pelo castaño, cara regular, nariz afilada, ojos negros, barba poblada; viste lo mismo que el primero.

Las de Francisco Blanco. Estatura corta, edad mayor de 30 años, pelo negro, ojos oscuros, cara larga, nariz afilada, barba poblada; viste calzon, chaleco y chaqueta de burel, montera de lo mismo y zuecos.

Número 267.

Idem de Sarria.

En causa criminal que estoy instruyendo por la escribanía de Perez sobre la violencia y tumultuaria estraccion del prófugo Domingo Veiga, que acaeció en la noche del 15 al 16 de enero último en la parroquia de San Pedro de Vilarello despues que habia sido arrestado, se ha decretado la prision de los sugetos que con espresion de sus señas y vestiduras se manifiestan á continuacion; y como á pesar de las diligencias practicadas no fuesen habidos dispuse exortar como lo hago á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y demas encargados del ramo de proteccion y seguridad pública se sirvan procurar su captura, y consiguiéndola remesarlos á este juzgado con la debida seguridad. Sarria marzo 9 de 1845.=*José Garcia.*

Señales de los reos.

Rosendo Calero, vecino de Santa Cruz de Sobrado de Picato, edad 40 años, estatura 5 pies, pelo y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara ancha, color bueno, algo hoyoso de viruelas; viste pantalon de lino, chaqueta y chaleco de paño viejo, sombrero gacho.

Benito Fernandez, de idem, edad 22 años, estatura 5 pies, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color bueno, barbilampiño; viste ropa de paño vieja y ordinario.

Tomas Paradela, de idem, edad 26 años, estatura corta, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color bueno; viste ropa de paño, y sombrero viejo.

Pedro Nuñez, de idem, edad 22 años, estatura 5 pies, pelo y ojos castaños, barba negra, cara redonda, color bueno; viste pantalon de estopa, chaqueta y chaleco de paño y sombrero gacho. Tiene algunas manchas en la cara que figuran quemaduras.

Manuel Janeiro, hijo de Agustina, de idem, edad 20 años, estatura corta, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color bueno; viste ropa de paño pardo.

Tomas Garcia Trigo, de idem, edad 30 años, estatura 5 pies, pelo y ojos negros, cara redonda, color bueno, barba cerrada, nariz regular; viste pantalon y chaqueta de paño pardo.

Manuel Nuñez, de idem, 17 años, estatura 5 pies escasos, pelo y ojos negros, nariz regular, barbilampiño, cara redonda, color bueno; viste ropa de paño pardo y sombrero de paja.

Froilan Paradela, de idem, edad 25 años, estatura muy corta, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba ninguna; viste ropa de paño pardo y sombrero de paño.

Manuel Zabarza, de idem, de 18 años de edad, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos negros, nariz larga, cara longa, color trigueño, sin barba, y viste ropa de estopa vieja y sombrero de paja.

José Ramon Nuñez, de idem, edad 33 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, color bueno; viste chaqueta, calzon y chaleco de paño y sombrero ancho.

Nicolasa Veiga, de edad 20 años, cara larga, nariz idem, pelo castaño, color trigueño; viste ropa de lana del pais á estilo de labradores.

Jacobo Porto, vecino de san Pedro de Vilarello, edad 25 años, estatura 5 pies, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca, cara regular, color bueno; viste pantalon, chaqueta y chaleco de paño pardo y sombrero gacho.

Pedro Gonzalez, de idem, edad 36 años, estatura 5 pies, pelo y ojos castaños, barba cerrada, color rubicundo, cara redonda, color trigueño; viste pantalon, chaqueta y chaleco de paño pardo y sombrero de paja.

NÚMERO 268.

Ayuntamiento constitucional de la Bola.

A consecuencia del presupuesto aprobado para el reparo de la iglesia parroquial de San Mamed de Sorga, esta Corporacion en sesion de hoy acordó se inserte en el Boletin oficial de la provincia el remate de dicho reparo, que tendrá efecto el dia 6 del próximo abril en la consistorial de este ayuntamiento en donde estará de presente el pliego de condiciones, con el fin de que llegue á noticia de todos los canteros que quieran interesarse en dicha obra, que se rematará al mas ventajoso postor. Bola marzo 15 de 1845.=*José Benito Rodriguez.*=*Manuel Fernandez Armada*, secretario.

Cualquiera persona que se contemple con derecho á hacer alguna reclamacion, ó repetir algun crédito contra la herencia de Doña Maria del Rio, vecina de esta ciudad que acaba de fallecer, podrá dirigirse dentro del término de treinta dias al abad de Santa Eufemia de la misma D. Manuel Rosendo Rivera, cumplidor instituido por el testamento con que falleció, ó á Don Ramon Rodriguez, escribano público de la misma vecindad; y pasado dicho término les parará el perjuicio consiguiente á su omision.

ESCRITOS IMPORTANTES

DE DON EVARISTO SAN MIGUEL,

publicados en varias circunstancias de las revueltas de la Nacion desde la muerte de Fernando VII, alusivos á los sucesos y situaciones contemporáneos.

De la guerra civil. Motivos, origen y série de ella hasta principios de 1836, época de la publicacion de este opúsculo: en octavo á 4 rs.

De los facciosos. Sus instintos, objeto, cualidades y hechos hasta principios de 1837: en cuarto á 4 rs.

Constitucion y Estatuto. Paralelo entre las dos instituciones, y motivos de preferencia de la una sobre el otro: en cuarto á 2 rs.

Aristocracia. Nulidad y pequeñez del personal y demas elementos con que cuenta en España esta categoría social; inoportunidad de los dos Estamentos: en cuarto á 2 rs.

Breves observaciones sobre los sucesos de agosto de 1836 y sus resultados, que fueron el restablecimiento de la Constitucion del año 1812 en la Granja, abolicion del Estatuto, y el reato sucesivo: á 4 rs.

Las próximas Córtes. Opúsculo publicado en 1837, que no es menos oportuno ahora que entonces, hallándose poco mas ó menos en el mismo caos la Nacion hoy que en aquella época, con las mismas necesidades, las mismas esperanzas é igual desconfianza de mejoramiento sucesivo, que los inteligentes no se persuaden se realice ahora, como tampoco antes se ha realizado: á 4 rs.

Paz, Orden, Justicia. Palabras pronunciadas, y esplicada moral y teologalmente su significacion en el Congreso español en 1837 por uno de sus mas ponderados oradores llamado nuevamente á manejar los destinos de esta Nacion; exornadas y comentadas en un cuaderno que entonces se publicó, y que no carece ahora de igual oportunidad: á 4 reales.

Las Córtes de 1838. Opúsculo, que recayendo sobre la situacion y con las convicciones de lo que es el pais y dan de sí sus hombres, viene hoy á cuento reproducir, porque poco se diferencian de una á otra época, y poco han cambiado los destinos de la Nacion: á 4 rs.

España en octubre de 1839. Paz, ó sea el abrazo de Vergara. Perspectiva que presentaba el pais. Tendencias anticonstitucionales de parte del Gobierno. Preludios de nuevos disgustos y azares que luego se verificaron: á 4 rs.

Sobre los acontecimientos de España durante los meses de mayo, junio y julio de 1843: á 4 rs.

Sobre las ocurrencias de Madrid desde principios hasta fin de julio de 1843: á 2 rs.

NOTA. Como estos dos últimos escritos son la expresion y narracion sencilla de la verdad de los hechos, nada añade el esclarecido escritor que pueda llamarse de su caudal. Son meros monumentos históricos fehacientes, necesarios para el porvenir, porque dan idea de las maniobras empleadas para el derribamiento de la Regencia de Espartero.

Revista militar. Gran monumento de la época, que contiene, ademas de los sucesos militares y políticos contemporáneos, las doctrinas militares mas selectas bajo todos conceptos, y las vidas de los célebres capitanes Alejandro el Grande, Anibal, Escipion, Julio Cesar, Carlo-Magno, Mahoma, Juana d' Arc, el gran capitan Gonzalo de Córdova, Hernan Cortés, reinado de Carlos V y guerras de España en Italia, D. Juan de Austria, Alejandro Farnesio, Cromwell, Gustavo Adolfo, Federico y Napoleon, escritas con la inteligencia y erudicion que distinguen á este escritor concienzudo y demasiadamente modesto.

Esta obra forma 4 volúmenes en cuarto español: su precio 80 rs. cada ejemplar.

Todas estas producciones se venden en Madrid, imprenta de Burgos y libreria de Cuesta.—Su precio total es 118 rs. A los que las lleven juntas se les darán en ciento.

Tambien se hallarán alli las obras siguientes:

Observaciones sobre el caracter militar y político de la guerra del Norte, por D. Antonio Ros de Olano: en 8.° marquilla, 4 rs.

Apuntes sobre el arte de la guerra, estractados en parte y algunos recopilados, de lo que sobre esta dificil ciencia escribieron Lloid, el Archiduque Carlos, Napoleon, Jomini, Jaquinot y otros grandes capitanes: sacados por un oficial ocioso, para uso de los militares que no posean conocimientos mas sublimes, ó quieran hacer uso de ellos. Van subdivididos en partes para la prontitud de ver el caso en que cada uno se halla. Un tomito en 8.°, 6 rs.

Axiomas militares, ó máximas de la guerra, cuyo comento es la historia, puestas en verso por D. Nicolas de Castro, coronel de los reales ejércitos de S. M. Católica, y Teniente Rey de la plaza del Panamá. La dedica y ofrece al ejército español uno de sus individuos amante de su ilustracion para que conserve y aumente las glorias de tantos siglos en obsequio de la Religion, del Rey y de la Patria. Tercera edicion, en 8.°, 2 rs.

Ensayo sobre los reconocimientos militares, inserto en el cuarto número del *Memorial topográfico militar* publicado en Francia por el depósito de la Guerra; y traducido por el Teniente coronel D. Salvador Manzanares, capitan primero que era en 1817 del Real Cuerpo de Ingenieros. Segunda edicion, con dos estampas: un tomo en 8.°, 8 rs.

Prontuario de voces para el ejercicio y maniobras de la caballeria, un tomo en cuarto, 12 rs.

Manual de guias para la infanteria: en 8.° 12 cuartos.

Cartilla del soldado, por Samper, un cuaderno en 8.°, 3 rs.

Manual de toques para las maniobras de la infanteria ligera, por el mismo, en dieziseisavo, 6 rs.

La Geometria enseñada á los niños en las escuelas de primeras letras al tiempo que aprenden á leer. Este librito encamina á las criaturas, desde que adquieren las primeras nociones á discurrir rectamente, y á formar ideas exactas de las cosas: es por lo tanto preferible á los varios librejos que les enseñan máximas, apólogos, cuentecillos, fabulitas, anedoctillas, agudezas y sentencias pueriles, frívolas y dislocadas, que sin conducirles á nada derechamente, recargan su memoria y ofuscan su entendimiento desde los primeros pasos.

Está adoptado en los mas adelantados paises y en España por los maestros sensatos y entendidos: es de creer que se generalice á medida que el número de estos se aumente y entre en buen camino la primera enseñanza. Se vende á 2 reales en Madrid librerias de Cuesta y Matute, y por docenas y cientos con rebajas proporcionales, en la imprenta de su editor y propietario D. Miguel de Burgos.

Reflexiones sobre la ortografia de la lengua castellana, y método de simplificar y fijar su escritura, publicadas por D. Miguel de Burgos en 1806: un cuaderno en 8.° Han quedado algunos ejemplares que se anuncian interin se repite nueva edicion, que se hace necesaria ahora que las opiniones y doctrinas sobre esta importante reforma han ya ganado suficiente crédito, como se patentizó en la solemne sesion celebrada en el salon del Instituto Español el 3 de octubre de 844 por la Academia de profesores de enseñanza primaria de esta corte, en que se leyó y apoyó la escelente *Memoria* de aquella distinguida Corporacion acerca de tan plausible objeto. — Precio 3 rs. en Madrid imprenta de Burgos.

IMPRENTA DE D. CÉSAREO PAZ Y H.